



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 241-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Junio de 2013.

**POR CUANTO:**

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS.**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos de Huancavelica, como un instrumento normativo y de gestión que regula la tramitación de los procedimientos administrativos y servicios que se realiza en la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos.

**ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE O DÉJESE** sin efecto legal toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO TERCERO.- FACÚLTESE** a la Presidencia Regional aprobar las normas reglamentarias y funcionales complementarias, mediante Decreto Regional, dando cuenta del mismo al Consejo Regional en su oportunidad.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los once días del mes de Junio del dos mil trece.

PABLO QUIÑA CAPCHA  
Consejero Delegado

**POR TANTO:**

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los catorce días del mes de Junio del año Dos Mil trece.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

MACISTE A. DIAZ ABAD  
Presidente Regional

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS - TUPA - DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUC. DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Form./Cod.Ubicación	en % UIT	en (S/.)	AUTOMÁTICO	EVAL.PREVIA.					RECONSID.	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
1	<p><b>Reconocimiento de los Comités de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres – CUSCSS.</b></p> <p>BASE LEGAL: Ley N° 24656 Ley General de Comunidades Campesinas Art 18° Inc b (14/041987). Ley N° 26496 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (11/07/1995). Artículo 13°, 22° y 23° del Reglamento de la Ley N°26496, aprobado por Decreto Supremo N°007-96-AG, modificado por decreto supremo N°008-2004-AG.</p>	<p>1. Solicitud Dirigida a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Copia de DNI del Presidente del Comité de Uso Sustentable, Comunidad Campesina o Empresa Asociativa. 3. Ficha registral de inscripción en Registros Públicos. 4. Copia de Acta de Asamblea de Constitución del Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestre, indicando nombres y apellidos completos de los integrantes que la conforman debidamente visados por el Juez, Gobernador y/o Notario de la jurisdicción que corresponda. 5. Copia del DNI de los integrantes del Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres – CUSCSS y de los Responsables del Control y Vigilancia. 6. Copia de Título de Propiedad del predio del solicitante o documento que acredita la tenencia o posesión legal del área, expedida por la entidad correspondiente. 7. Copia del plano catastral del predio 8. Declaración jurada que no existe litigio pendiente en el Poder Judicial sobre la propiedad y/o posesión del predio, debidamente suscrito.</p>	Gratuito	0%	-		X		60 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
2	<p><b>Acreditación de Integrantes de los Comités de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres.</b></p> <p>BASE LEGAL: Ley N° 24656 Ley General de Comunidades Campesinas Art 18° Inc b (14/041987). Ley N° 26496 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (11/07/1995). Artículo 13°, 22° y 23° del Reglamento de la Ley N°26496, aprobado por Decreto Supremo N°007-96-AG, modificado</p>	<p>1. Copia de Acta de Asamblea de Constitución del Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestre, indicando nombres y apellidos completos de los integrantes que la conforman debidamente visados por el Juez, Gobernador y/o Notario de la jurisdicción que corresponda. 2. Copia de DNI de los integrantes CUSCSS solicitante. 3. Dos (02) fotografías de color, tamaño carné de cada uno de los integrantes CUSCSS, y de los Responsables del Control y Vigilancia.</p>	Gratuito	0%			X		10 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
3	<p><b>Inscripción en el cronograma de captura y esquila de vicuñas.</b></p> <p>BASE LEGAL: Ley N° 26496 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (11/07/1995). Reglamento de la Ley N° 26496 aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-96-AG. DS N° 053-2000-AG Art 2y3 (24/09/2000).</p>	<p>Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Copia de DNI del Presidente del Comité de Uso Sustentable de camélidos sudamericanos silvestres o del representante legal 3. Copia de documento que acredita la representación legal de ser el caso. 4. Copia de Acta de Asamblea General de la Comunidad con la propuesta de programación de actividad de captura y esquila en el año.  Para el caso de personas naturales deberá cumplir con los requisitos precitados y además estar inmerso en los alcances del DS N° 053-2000-AG.</p>	Gratuito	0%			X		10 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



4	<b>Autorización para la captura y esquila de vicuñas.</b> <b>BASE LEGAL:</b> Ley N° 26496 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (11/07/1995). Reglamento de la Ley N° 26496 aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-96-AG. DS N° 053 -2000-AG Art 2y3 (24/09/2000).	1. Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Copia de documento que acredita la representación legal de ser el caso. 3. Copia de acta de asamblea general que autorice la captura y esquila de vicuñas vivas. Para el caso de personas naturales deberá cumplir con los requisitos precitados y además estar inmerso en los alcances del DS N° 053-2000-AG.	Gratuito	0%				X		10 Dias	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
5	<b>Emisión del Registro de Captura y Esquila de Vicuñas.</b> <b>BASE LEGAL:</b> Ley N° 26496 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (11/07/1995). Reglamento de la Ley N° 26496 aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-96-AG. DS N° 053 -2000-AG Art 2y3 (24/09/2000).	Emisión automática previo cumplimiento del procedimiento N° 4.	Gratuito	0%				X		05 Dias	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
6	<b>Otorgamiento de la Guía de Transporte de Camélidos Silvestres y Derivados.</b> <b>BASE LEGAL</b> Ley N° 26496 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (11/07/1995). D.S.N° 007-96-AG Art. 16º,26º (09/06/1996). D.S.N° 037-2006-AG – Arts 6º (06/07/2006). D.S.N° 053-2000-AG – Arts 2 y 3 (23/09/2000). D.S.007-99-SUNAT, Artículos 18º y 19º	1. Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Copia simple del DNI del presidente del titular de manejo. 3. Copia de la hoja de control de captura y esquila y Registro de Captura y Esquila de vicuña.	Gratuito	0%				X		15 Dias	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
7	<b>y/o taller de transformación primaria de fibra de vicuña por el periodo de 02 años.</b> <b>BASE LEGAL</b> Ley N° 26496 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (11/07/1995). D.S.N° 007-96-AG Art. 7º (09/06/1996) D.S.N° 008-2004-AG Art. 31º (23/02/2004) D.S.N° 037-2006-AG Art. 6º (06/07/2006).	1. Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Copia simple del DNI del presidente del titular de manejo. 3. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. 4. Copia simple de DNI de la representación legal, de ser el caso. 5. Documento que indique el funcionamiento del local donde opera el centro, vigente. 6. Documento que indique los nombres y apellidos de los profesionales y/o técnicos que están a cargo del centro.	Gratuito	0%				X		20 Dias	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



8	<p><b>Renovación de la autorización para el funcionamiento de centros de acopio y/o taller de transformación primaria de fibra de vicuña por el periodo de dos (02) años.</b></p> <p>BASE LEGAL: Ley N° 26496 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos. D.S.N° 008-2004-AG Art. 31º (23/02/2004) D. Leg N° 943. Ley del Registro Único de Contribuyente. (17/12/2003). D.S.N° 053-2000-AG – Arts 2 y 3 (23/09/2000).</p>	<p>1. Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 3. Copia simple del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. 4. Copia simple de DNI de la representación legal, de ser el caso. 5. Autorización de funcionamiento del centro de acopio</p>	Gratuito	0%			X		20 Dias	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
9	<p><b>Autorización para Realizar Estudios de Investigación en Camélidos Silvestres</b></p> <p>BASE LEGAL Ley N° 26496 Ley del Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos (11/07/1995). D.S.N° 007-96-AG Art. 10º (09/06/1996) Decisión 391 Régimen Común del Acceso a los Recursos Genealógico</p>	<p>1. Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Copia simple del DNI del solicitante. 3. Proyecto de investigación en idioma español, aprobado por el centro de investigación o Universidad que auspicia la investigación 4. Carta de compromiso ante Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, en el cual especifica que se entregara el informe final, publicaciones.</p>	Gratuito	0%			X		07 Dias	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
10	<p><b>Acreditación como productores de Alpacas y Llamas.</b></p> <p>BASE LEGAL: Ley N° 28041 Ley que promueve la crianza, producción, comercialización y consumo de los camélidos sudamericanos domésticos alpacas y llamas (25/07/2003). Reglamento de la Ley N° 28041, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2004-AG modificado por Decreto Supremo N° 032-2004-AG.</p>	<p><b>PERSONAS NATURALES</b> 1. Solicitud Dirigida a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Copia de DNI del Productor 3. Documento que acredita ser productor de alpacas.( Constancia y/o credencial firmada por la autoridad comunal) <b>PERSONAS JURIDICAS</b> 4.- Partida de inscripción en la SUNARP en caso de asociaciones en caso de personas jurídicas. 5.- Vigencia de poder 6.- Padrón de socios.</p>	Gratuito	0%			X		07 Dias	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
11	<p><b>Inscripción en los Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas- RGA.</b></p> <p>BASE LEGAL DS 023-95-AG Aprueba el Reglamento de los Registros Genealógicos de Alpacas de las Razas Huacaya y Suri Ley N° 28350 Art 4º, 5º y 9º (01/10/04), y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2005-AG. LAI = Libro abierto de identificación de alpacas D.S. 013-2011 Aprueban el Reglamento de los Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas del Perú</p>	<p>1. Solicitud Dirigida a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Copia de DNI del Productor 3. Croquis de ubicación de rebaño. 4.- Copia de Voucher de pago por análisis de fibra de la Universidad Nacional de Huancavelica.</p>	Gratuito	0%			X		10 Dias	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



12	<p><b>Emisión del Certificado de Inscripción de Alpacas en el LAI, LAP, LAD, LCP de los Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas- RGA.</b></p> <p>BASE LEGAL Ley N° 28350 Art 4º, 5º y 9º (01/10/04) y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2005-AG. LAI = Libro abierto de identificación de alpacas LAP = Libro abierto provisional de alpacas. LAD = Libro abierto definitivo de alpacas LCP = Libro cerrado o pedigrí de alpacas D.S. 013-2011 Aprueban el Reglamento de los Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas del Perú</p>	<p>1. Solicitud Dirigida a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Copia del certificado de productor. 3. Copia de tarjeta de identificación</p>	Gratuito	0%			X		7 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
13	<p><b>Programación y Autorización de Ferias Alpaqueras Locales</b></p> <p>BASE LEGAL: Ley 28041, Promueve La Crianza, Producción, Comercialización y Consumo de los camélidos sudamericanos alpacas y llamas D.S. 029-2005-AG, Aprueba la estrategia nacional de desarrollo de camélidos sudamericanos domésticos como política de estado R. M. N° 0650-2006-AG Art. 2, 8, y 20</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Directos Regional de Camelidos Sudamericanos 2. Copia legalizada de Acta de Constituc. de comité organizador del Evento. 4. Reglamento Interno 5. Programa general de actividades.</p>	Gratuito	0%			X		30 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
14	<p><b>Acceso a la información que produzca o posea la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos.</b></p> <p>BASE LEGAL Ley N° 27806, Art 8º Ley de Transparencia y acceso a la información Pública. D.S. N° 043-2003-PCM Art 20º (24/04/2003), Aprueban TUO de la ley N° 27806. Ley N° 27927. D.S. N° 072-2003-PCM</p>	<p>1. Solicitud Dirigida a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica. 2. Copia simple de DNI solicitante</p>	Gratuito	0%			X		7 Días	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

